

Resolución de Declaratoria Sin Efecto No. 22/2021 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día ocho de marzo del dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15", se promovió el Proceso de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC) PRIDESII-189-SCC-CF-MINSAL denominado: "CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS DE 7 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", fondos del Contrato de Préstamo No 3608/OC-ES, Programa Integrado de Salud II-BID.
- II. El dos de julio de dos mil veinte, se publicó en la página web del Ministerio de Salud y en el Módulo de Divulgación COMPRASAL, el Aviso Específico de Expresiones de Interés, mediante el cual se invitaba a firmas consultoras elegibles a presentar su interés en prestar los servicios de consultoría para el proceso de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), mencionado en el romano anterior.
- III. Se estableció como fecha límite para la recepción de Expresiones de Interés el día trece de julio de dos mil veinte hasta las quince horas con treinta minutos.
- IV. Se recibieron dieciocho (18) Expresiones de Interés de las siguientes empresas: 1. DOCTOR HÉCTOR DAVID HERNÁNDEZ FLORES S.A. DE C.V; 2. ESPITIA BARRACHINA, S.A. DE C.V; 3. RIJOJIVE S.A de C.V; 4. MR MELÉNDEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V; 5. INGETEC, S.A de C.V; 6. INSTITUTO DE CONSULTORIA, S.A; 7. CONSORCIO CGM; 8. VIELCA INGENIEROS SA; 9. MM PROFESIONALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V; 10. GRAM ARQUITECTOS, S.A. DE C.V; 11. LEÓN SOL ARQUITECTOS, S.A. DE C.V; 12. ETHOS URBANIA - ARQ. EDWIN ORELLANA PAZ; 13. CONSORCIO SERMAN & ASOCIADOS, S.A-RUBINAT; 14. INARTEC, S.A. DE C.V; 15. ING.ELENIA AMÉRICA ANAYA; 16. PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA, S.A de C.V; 17. CONSTRUVE, S.A de C.V; 18. CONSORCIO PROYECO-GOC, S.A.
- V. En fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, la Comisión Evaluadora de Expresiones de Interés, emitió el Informe de Evaluación, estableciéndose la Lista de Corta de Consultores, estando integrada por las siguientes empresas:

No.	FIRMAS	PAIS
1	INSTITUTO DE CONSULTORIA, S.A. (100 puntos)	PERÚ
2	MR MELÉNDEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V (100 puntos)	EL SALVADOR
3	CONSORCIO CGM (90 puntos) Conformado por: CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. (Brasil) - Líder y GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA. (Brasil), participando como	BRASIL



MINISTERIO
DE SALUD

No.	FIRMAS	PAIS
	subcontratada la empresa MEP ARQUITETURA E PLANEJAMENTO LTDA. (Brasil)	
4	VIELCA INGENIEROS S.A. (90 puntos)	EL SALVADOR
5	INGETEC, S.A de C.V. (70 puntos)	EL SALVADOR

- VI. En fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte, el BID emitió la No Objeción No. CES-1239/2020, a la solicitud de propuesta y a la lista corta resultado del Informe de Evaluación de Expresiones de interés.
- VII. El tres de noviembre de dos mil veinte, se procedió a invitar a la empresa INSTITUTO DE CONSULTORÍA, S.A, empresa que ocupa el primer lugar de la Lista Corta, para que presentara su propuesta el día dos de diciembre de dos mil veinte hasta las diez horas.
- VIII. En fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte, el INSTITUTO DE CONSULTORÍA, S.A, informó que no presentarán propuesta, debido a que no es posible cambiar de residencia para sus especialistas, con el objeto de realizar la consultoría.
- IX. En fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, se procedió a invitar a presentar propuesta a la empresa MR MELÉNDEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V, empresa que ocupa el segundo lugar de la Lista Corta, para que presentaran su propuesta el día seis de enero de dos mil veintiuno, hasta las quince horas y treinta minutos, habiéndose recibido en la fecha y hora indicadas.
- X. Analizada y evaluada la propuesta y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Solicitud de Propuesta y de las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN-2350-15, la Comisión Evaluadora de la Propuesta, conformada por: Dr. Ernesto Rosales Inestroza, Coordinador de Gestión de Servicios de Salud de la Región de Salud Metropolitana; Arq. Evelyn de Ciudad Real, Coordinadora de Área de Infraestructura UGP; Arq. Axel Rodríguez, Consultor Arquitecto Diseñador en apoyo a la ejecución de los proyectos de infraestructura del PRIDES II e Ing. Fabiola Morán de Martínez, Consultora de la ACP/UGP, emitió el Informe de Evaluación y Recomendación de Desierto, debido a que la propuesta presentada por la empresa MR MELÉNDEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V, fue rechazada ya que el monto ofertado es considerablemente superior al presupuesto asignado.
- XI. Mediante memorándum No. ACP/UGP-2021-6016-211, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, se informa a la Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención, que se envió invitación a la firma del primer lugar de la lista corta, la cual notificó que no presentarían oferta, ya que no es posible para ellos cambiar de residencia (Perú) para sus especialistas y llevar a cabo la consultoría; por lo tanto, se invitó a presentar propuesta al segundo lugar de la lista corta, recibiendo en la fecha y hora indicadas; sin embargo, la Comisión Evaluadora de Ofertas rechazó la propuesta presentada, debido a que el precio es considerablemente superior al

presupuesto asignado. Por tanto, se le solicitó informar a esta Unidad, si es factible continuar con el proceso de Contratación o si se procederá a revisar los Términos de Referencia y el monto presupuestado para realizar un nuevo proceso de compra, bajo la misma u otra modalidad de contratación.

- XII. En fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, mediante memorándum No. 2021-7005-152, la Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención, solicita suspender el proceso de adquisición, debido a que este servicio no ha sido posible adjudicarlo en dos ocasiones, y solicita a la Unidad de Gestión del Programa-UGP, la búsqueda de una nueva estrategia de diseño de las carpetas y poder contar con las mismas lo más pronto posible.
- XIII. Que en oficio ref. 3608/OC-ES 2021-6016-031 de fecha dos de marzo de dos mil veintiuno, se solicitó al BID la No Objeción al informe de evaluación y a la declaratoria sin efecto. En fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, el BID emitió la No Objeción No. CES-267/2021, al informe de evaluación y a la declaratoria sin efecto.
- XIV. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión previa.

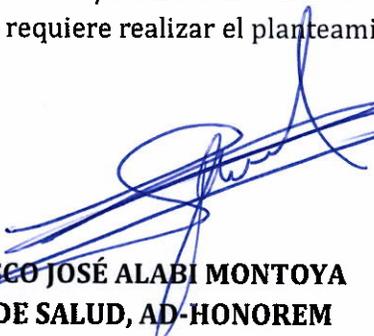
POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con los considerandos anteriores y al Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, Programa Integrado de Salud II (PRIDES II), firmado entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo,

RESUELVE:

- a) **DECLARAR SIN EFECTO** el proceso Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC) PRIDESII-189-SCC-CF-MINSAL denominado: "CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS DE 7 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), debido a que la Unidad Solicitante requiere realizar el planteamiento de una nueva estrategia en el diseño de las carpetas técnicas.

NOTIFIQUESE:



DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD, AD-HONOREM

